

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 2020
20 DE ABRIL DEL AÑO 2020**

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las **10:07 Diez horas con siete minutos** del día 20 de abril del año 2020 dos mil veinte se da inicio a la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, que se verifica de manera virtual a través del canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/iteijalisco> y la página de Facebook <https://www.facebook.com/ITEIJal>, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la asistencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura y aprobación de las actas correspondientes a la Novena Sesión Ordinaria, Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria, celebradas los días 18 dieciocho, 20 veinte y 30 treinta de marzo del año 2020 dos mil veinte

	respectivamente.
III.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de términos de los procedimientos administrativos previstos en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (con la excepción establecida en el Acuerdo General del Pleno AGP-ITEI/005/2020), para todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, del 20 veinte al 30 treinta de abril del 2020 dos mil veinte; permaneciendo la suspensión de actividades presenciales en las oficinas del Instituto, y aprobándose la celebración de sesiones de Pleno a distancia a través de medios virtuales.
IV.	Cuenta y en su caso aprobación de las rutas de implementación 2020 dos mil veinte de los Programas Nacionales, PROTAI y PRONADATOS, correspondientes al ITEI, para que sean enviados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.
V.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el Plan de Verificación y Vigilancia del 2020, así como su metodología.
VI.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión virtual la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, se declara instalada la sesión y a continuación someto a consideración de este Pleno, si se puede dispensar la lectura del orden del día y aprobar en votación económica.”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Por lo anterior y toda vez que ha sido dispensada la lectura, pregunto si ¿existe algún comentario respecto al orden del día que fue circulado previamente y si se puede aprobar en votación económica?”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Se declara aprobado este orden del día y a continuación pregunto si ¿se puede dispensar la lectura de las actas de la sesión ordinaria que se llevó a cabo el pasado 18 dieciocho de marzo y de las sesiones extraordinarias que se realizaron el 20 veinte y 30 treinta de marzo del 2020 dos mil veinte, y si todas estas pueden ser aprobadas en votación económica?”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Por lo anterior y dispensada la lectura, pregunto si ¿existe algún comentario respecto a las actas que acabo de mencionar o si en su caso, se pueden aprobar en votación económica?”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Secretario toda vez que ya fueron aprobadas el punto anterior, le pido por favor que continúe con el siguiente punto del orden del día.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Con todo gusto Presidenta, señores Comisionados,, continuando con el siguiente punto del orden del día doy cuenta para en su caso la aprobación correspondiente, del Acuerdo General del Pleno del ITEI, mediante el cual se determina ampliar la suspensión de términos de los procedimientos administrativos previstos en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (con excepción de la establecida en el Acuerdo General del Pleno AGP-ITEI/005/2020, en el cual se exceptúan solicitudes y recursos derivados de solicitudes de acceso a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante), para todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, del día 20 veinte al día 30 treinta de abril del 2020 dos mil veinte; permaneciendo la suspensión de actividades presenciales en las oficinas del Instituto, y aprobándose la celebración de sesiones de Pleno a distancia a través de medios virtuales. Hago de su conocimiento que este acuerdo se circuló de manera electrónica para sus observaciones o correcciones en caso de que existieran.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, pregunto si ¿existe alguna observación?”

(Espera observaciones)

Gracias, pues de mi parte, quiero hacer uso de la voz para mencionar o algunos aspectos de este acuerdo que el día de hoy estamos aprobando y bueno, quiero

señalar que, básicamente la incertidumbre que ha traído consigo la pandemia COVID-19, ha puesto de relieve la necesidad de contar con información pública, útil, que nos permita tomar decisiones asertivas y de enfrentar así los actuales retos en materia de salud pública, hoy las autoridades deben de optar por una transparencia completamente activa que brinde información inmediata oportuna y veraz, capaz de mantener la estabilidad social aun en medio de esta situación de emergencia, con esta información y en el contexto de un estado abierto, la población puede ofrecer soluciones y acciones y actitudes solidarias y responsables frente a esta contingencia, por ello y con el propósito de promover un dialogo sensible y confiable entre sociedad y autoridades, pongo de manifiesto que el Instituto de Transparencia, continua ejerciendo las facultades y atribuciones a distancia de los servidores públicos del Instituto, también laboran de manera remota bajo la coordinación y supervisión de cada uno de los superiores jerárquicos con un alto sentido de profesionalismo y compromiso en garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en Jalisco, en los términos que estamos aprobando a través de este acuerdo, adicional a esto, por la situación epidemiológica que vivimos en el país y en nuestro Estado, el Pleno del ITEI, advertimos que las sesiones deben llevarse a cabo a distancia tal como lo estamos haciendo el día de hoy, a través de medios virtuales, respetando las medidas de aislamiento social y que de conformidad con el mensaje del Gobernador de Jalisco del día de ayer, domingo 19 diecinueve de abril, pues deben de reforzarse de manera inmediata en este orden de ideas, el día de hoy resolvemos aprobar el acuerdo que se ababa de mencionar convencidos que es mejor seguir la ruta que ofrece certeza y confianza a los ciudadanos, respecto a las decisiones que se están tomando en el manejo de esta emergencia sanitaria, al ofrecer información que sea útil y que esté al alcance de todas y todos, me permito compartir con ustedes los puntos principales que se ponen hoy a consideración del Pleno, en primer lugar, se amplía la suspensión de los términos de todos los procedimientos administrativos previstos en las leyes, en la materia, en estas materias, para todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 20 veinte de abril al 30 treinta de abril del año en curso, con la finalidad de mantener las medidas que evitan la propagación de contagios del virus COVID-19 y se exceptúan las solicitudes y recursos derivados de la solicitud de acceso a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante, segundo punto, los servidores públicos del ITEI continuaran llevando a cabo las actividades propias de su encargo a distancia y bajo la coordinación y supervisión de su superior jerárquico, tercero, se determina y se instruye a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia del ITEI para que en la medida de las posibilidades de respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se reciban durante la suspensión de términos por la emergencia sanitaria, con el apoyo de las áreas administrativas que generan la información, para dar contestación a las solicitudes, cuarto se instruye a la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental del ITEI para que evalúen el cumplimiento de la publicación de la información fundamental de los sujetos obligados al último día de febrero del año en curso, quinto, se aprueba la sesión del comité de adquisiciones del ITEI con la modalidad a distancia, Jalisco para que en la medida de sus posibilidades y sin poner en riesgo a sus servidores, siempre y cuando existan las posibilidades para ello, segundo, emitan respuesta en el menor plazo posible, respecto a las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que tengan relación

con la emergencia sanitaria COVID-19, con la finalidad de que la sociedad cuente con la información veraz generada por las instituciones públicas y pues bueno quiero aprovechar también para agradecer a todo el equipo del ITEI a los directores con quienes estuvimos teniendo una reunión el viernes pasado, los comisionados, el secretario y una servidora, donde pues prácticamente se estuvo determinando las actividades que van a realizar cada una de las áreas durante este periodo, entonces señalarle e informarle a la sociedad que las actividades del ITEI continúan realizándose, tuvimos que reorientar algunas de ellas, es decir, establecer algunos mecanismos donde las ponencias de cada uno de los comisionados puedan estar desarrollando estas actividades tanto en casa, como algunas otras con guardias en las oficinas, pero también las áreas de protección de datos, el área de capacitación, el área de asesoría, que la asesoría va a estar completamente activa para todos los jaliscienses, vía telefónica y vía correo electrónico y algunas otras que se van a estar desarrollando, se activó ya estas funciones de verificación a los portales de internet, por lo cual el área también de evaluación ya va a estar en posibilidades de realizar estos procedimientos de verificación a, los portales de internet y plataforma de transparencia para revisar la publicación de información, esto del mes de febrero de 2020 Dios mil veinte hacia atrás, la información que debieron haber tenido publicada los sujetos obligados y en este sentido, pues bueno finalmente quiero agradecer a los comisionados del ITEI, al Secretario que independientemente de esta circunstancia, estamos buscando de qué manera el Instituto continúe funcionando, continúe estando cerca de la sociedad, para poder orientarlos en cómo hacer uso de su derecho de acceso a la información y por supuesto como utilizar su derecho a la protección de datos personales o el derecho también a cuidar esta información, en este sentido va en términos generales el acuerdo que en este momento acabamos de trabajar y bueno, señalar que el ITEI sigue trabajando con esfuerzos renovados y sumando las ventajas de las nuevas tecnologías para poner la información útil al alcance de todas y todos y quiero ceder el uso de la voz a los comisionados en caso de que quieran hacer o externar algún comentario, gracias.”

El Comisionado Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, pues brevemente pues igual en los mismos términos para felicitar y agradecer pues a todo el personal del ITEI que a pesar de esta contingencia han estado buscando la manera para seguir trabajando, digamos en la ponencia que encabezo, pues hemos también trabajado o tratado de trabajar lo más que hemos podido los pendientes que teníamos y estamos listos para cuando se pueda reanudar los plazos, precisar pues que este es un esfuerzo que está haciendo el ITEI, este exhorto que estamos haciendo pues es apelando a que todos los sujetos obligados del Estado pues puedan oponer a disposición del público la mayor cantidad de información posible como lo estamos haciendo nosotros que estamos dando respuesta a solicitudes de información, a pesar de que estén los plazos detenidos, creemos que podemos hacer proactivamente muchas cosas, sin esperar a que necesariamente a que termine toda esta contingencia y en ese sentido pues invitar a todos los sujetos obligados del Estado a responder las solicitudes, no porque estén detenidos los plazos significa que no puedan ir desahogando, dando tramite a ellas, especialmente si están relacionados con

temas vinculados al combate del COVID-19 y pues de mi parte vamos a empezar a trabajar con las áreas para seguir en contacto con toda la sociedad que necesita de información, para asesorarlos, para orientarlos y para tratar de que puedan contar con el ITEI en caso de que pues así lo requieran, que no signifique que es suspensión de plazos y suspensión del derecho a la información y el derecho a la protección de datos personales y por el contrario es un momento para que las autoridades demuestren pues que pueden y que con voluntad se puede seguir entregando información útil y publica a la sociedad, entonces pues de mi parte sería todo y pues estar al pendiente de cómo vaya desarrollándose esto, es imposible pues que el ITEI pueda reactivar plazos si los sujetos obligados, están en, digamos suspensión de ciertas actividades porque pues no es nada más que vaya la unidad de transparencia a trabajar, es que cuando tu reactivas los plazos implica que tenga que ir todo el sujeto obligado prácticamente a trabajar porque hay muchas solicitudes que requieren que estén físicamente ahí para poder desahogar, en este sentido pues creemos que es en este momento complicado, poder hacer esto y estamos de acuerdo completamente que vayamos al treinta de abril y esperando que las cosas se vayan mejorando de aquí a entonces, es tanto.”

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Yo únicamente agradecer a todo el personal del Instituto, que desde sus casas se han puesto la camiseta, en especial al área de informática que una vez más demuestra que las posibilidades del Instituto rebasan cualquier medio físico, al Secretario Ejecutivo que ha coordinado muy bien a todas las Direcciones del Instituto para que sigan trabajando y pues esperar que todos desde nuestras trincheras que nos toca, en el caso de los comisionados, las ponencias, de los Directores en cada una de sus áreas, sigan dando el máximo para que estos derechos continúen vigentes y que como lo comenta Salvador y Cynthia en la medida de lo posible las unidades de transparencia y los sujetos obligados sigan respondiendo las solicitudes que se los permita de manera virtual y en el caso de que algunos estén de manera presencial, pues las respondan, es cuánto.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, bueno pues con base en lo anterior quiero ya preguntar en votación nominal ¿el sentido de su voto?”

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

“Mi voto es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo que acabamos de mencionar y le pido por favor al Secretario, realice las gestiones para que este sea publicado en la página oficial del ITEI y notificado por correo electrónico a todos los sujetos obligados del Estado.

Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*“Con todo gusto Presidenta, señores Comisionados continuando con el **IV (CUARTO) punto** del orden del día someto a consideración de este Pleno, en cumplimiento a los acuerdos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, la aprobación de las rutas de implementación 2020 dos mil veinte de los Programas Nacionales, denominados PROTAI y PRONADATOS, correspondientes al ITEI, para que sean enviados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia.*

Hago de su conocimiento que con estos esfuerzos se pretende impulsar la transformación de las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo en todo el territorio nacional, y prácticamente estaríamos ya con esto alineando por parte del ITEI los programas operativos para que estén completamente relacionadas a las líneas de acción de estos dos programas nacionales mencionados.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, pregunto si ¿existe alguna observación?

(Espera observaciones)

Pues nada más señalar como lo menciono el Secretario, quisiera si comentar que es la aprobación de prácticamente que este momento está realizando el ITEI, quiero comentar que son instrumentos del sistema Nacional de Transparencia para consolidar las políticas públicas a nivel nacional en el área de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y también de gestión documental y específicamente para el año 2020 el ITEI está aprobando 94 noventa y cuatro rutas que van completamente orientadas al programa de PROTAI y 15 al de PRONADATOS y estas se encuentran basadas en la conjugación de las actividades determinadas en los planes y programas del ITEI, es decir, están completamente alineados a las actividades del ITEI y ya en el acuerdo que se publique se podrá analizar cada uno de los rubros de estas pues rutas que vamos a implementar aquí en Jalisco y que van a dar directamente a los programas nacionales, sin embargo quiero señalar que van orientadas a la promoción y difusión de la transparencia, a la apertura gubernamental, a las acciones que nos permitan acercarnos a los grupos prioritarios para ejercer estos derechos, a la capacitación en sujetos obligados, respecto a todas las materias que se manejan ya de responsabilidad de los órganos garantes de transparencia, también se están alineando con temáticas relacionadas para combatir la corrupción e impunidad y también ahora con todo lo que tiene que ver con el desarrollo archivístico de la institución, generar información financiera respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental entre otros temas ¿no? y por supuesto la temática que tiene que ver con gobierno Abierto y los planes de acción de la institución, por eso, pues invitar a la sociedad a que revise también el acuerdo que estamos aprobando el día de hoy en torno a esto para que podamos pues darnos cuenta de que nuestras actividades están

orientadas a los programas nacionales, pregunto ahora en votación nominal ¿el sentido del voto de cada uno de los Comisionados?”

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

“Mi voto es a favor, por lo que se aprueban por unanimidad, las rutas de implementación 2020 dos mil veinte, PROTAL y PRONADATOS y se instruye al Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales del ITEI y a la Dirección de Protección de Datos Personales, para que realicen las gestiones correspondientes para dar seguimiento a cada uno de los puntos establecidos en estas rutas de implementación.

Secretario, por favor continúe con el siguiente punto.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Con todo gusto Presidenta, Señores Comisionados, continuando con el V (QUINTO) punto del orden del día, doy cuenta para en su caso la aprobación correspondiente del Acuerdo General del Pleno de este Instituto, mediante el cual se aprueba el Plan de Verificación y Vigilancia del año 2020 dos mil veinte, así como su metodología.

Hago de su conocimiento que la verificación versará respecto del cumplimiento de la publicación y actualización de la información fundamental general y específica publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de Internet de los sujetos obligados del Estado de Jalisco y esto será de manera muestral hasta el mes de febrero del año 2020 dos mil veinte hacia atrás.

Este acuerdo se circuló previamente de manera electrónica para sus observaciones o correcciones en caso de que existieran.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, pregunto si ¿existe alguna observación?”

Pues de mi parte nada más señalar que los sujetos obligados pueden revisar a partir del día de hoy este acuerdo y conminarlos también para que estén atentos a la verificación y a la metodología que está aprobando también el ITEI en este momento para que se lleve a cabo la verificación de los portales de internet o de la Plataforma Nacional de Transparencia en cuanto a la publicidad de información fundamental y esto es algo de los que hemos estado comentando los Comisionados, la actividad para garantizar la publicidad de información fundamental en los portales y en la PNT el ITEI esta buscando la manera de cómo no quede detenida, sino que está ya se reactive y lo que sí, estamos conscientes de que la suspensión de plazos abarca limitaciones para publicar la información que tiene que ver con los meses de marzo y del mes de abril, sin embargo no entra en esta suspensión de plazos aquella información que tiene que haber estado publicada del mes de febrero de 2020 dos mil veinte hacia atrás, por lo tanto esto es lo que el ITEI comenzará a evaluar a través de su área correspondiente y bueno, si ser muy puntual con los sujetos obligados en el sentido de que las evaluaciones corresponderán a aquellos plazos que no abarcó la suspensión de los acuerdos

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.056.05.2020

que ha estado emitiendo el ITEI, por lo tanto en votación nominal pregunto ¿el sentido del voto?

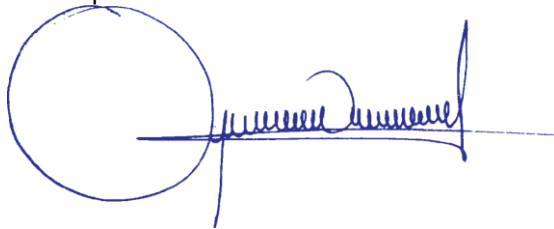
El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

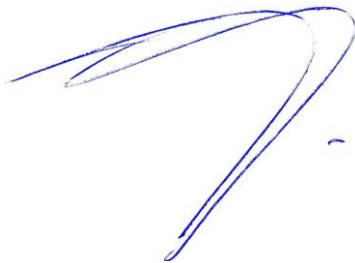
*“Mi voto es a favor, por lo cual **se aprueba por unanimidad el acuerdo que fue señalado.***

*No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la **Cuarta Sesión Extraordinaria** siendo las 10:33 diez horas con diecinueve minutos del día **20 de abril del año 2020 dos mil veinte**, y bueno, pues agradecer a todos los que hicieron posible esta primer sesión vía remota del Pleno del ITEI , a todas las áreas a todas las personas que están detrás de posibilidad de esto que hicieron posible y bueno, también a todos aquellos que tenemos dándole seguimiento en esta nuestra primer sesión, que son alrededor de 130 ciento treinta personas, les agradecemos su atención y su participación y bueno, pues estamos como lo comentaron ya los Comisionados a sus órdenes, vía telefónica, vía correo electrónico, para continuar en esta retroalimentación y en este seguimiento de trabajos y de actividades institucionales, con los sujetos obligados y por supuesto con la sociedad en general, **Muchísimas gracias**”.*

Levantándose para constancia la presente acta.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Comisionada Presidenta.



Salvador Romero Espinosa.
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández.
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**